



**OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS**
LEY 404



E 000105570



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-52668079-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: RL-2020-52668067-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1887512
Denominación: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30714814229

Datos del libro

Oblea: E 105570
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-39418273- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1776 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 12:39:25 -03:00

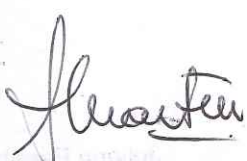
Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 12:39:25 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia



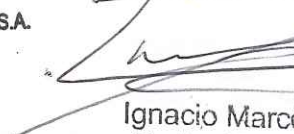
ACTA DE DIRECTORIO N°114: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2022, siendo las 11:00 hs. se reúnen los miembros del Directorio de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (la "Sociedad"), sita en la calle Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401 Piso 7 de la misma ciudad y el Síndico Sr. Ignacio Marcó en representación de la Comisión Fiscalizadora, los que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Diego Sebastián Trabucco, quien luego de corroborar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la reunión y se pasa a tratar el único punto del orden del día: **1) CONSIDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AFECTACIÓN DE FONDOS CON RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE V.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables y en el artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, corresponde al Directorio de la Sociedad informar con carácter de declaración jurada la aplicación de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V. Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa a los directores presentes que la emisión de la Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V fue por USD 5.948.315 o \$ 599.999.991, calculados al tipo de cambio \$ 100,8689 por cada USD 1, correspondiente al tipo de cambio mayorista del Dólar Estadounidense de los últimos tres (3) días hábiles previos al cierre del Período de Subasta de las Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V, informado por el BCRA de conformidad con la Comunicación "A" 3500, (que neto de gastos de colocación por la suma de USD 88.146, ascendió a USD 5.860.169) a tasa fija, con vencimiento a los 36 meses de la fecha de emisión y liquidación, bajo el programa autorizado por CNV mediante Resolución N° RESFC-2019-20579-APN-DIR#CNV del 4 de diciembre de 2019 y modificado por la Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2020-49-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2020 y la ampliación del Programa y la modificación de sus términos y condiciones autorizado por la Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2021-50-APN-GE#CNV de fecha 25 de octubre de 2021. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con el plan de afectación de fondos oportunamente remitido a la CNV e informado en la sección "Destino de los fondos" del suplemento de precios de fecha 1 de diciembre de 2021, la Sociedad ha culminado con la aplicación de los fondos de dicho plan, aplicando los fondos a inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura de producción y desarrollos integrales de petróleo y gas. Al respecto, manifiesta el Sr. Presidente que no queda saldo pendiente proveniente de la emisión de Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V. Por último, el Sr. Presidente informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, informe que ha sido distribuido entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego de oída la moción del Sr. Presidente, el Directorio **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS:** Primero: Aprobar la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V. Segundo: Manifestar con carácter de declaración jurada que dicha aplicación de fondos se efectuó en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado a la Comisión Nacional de Valores con relación a las Obligaciones Negociables PYME CNV Clase V. Tercero: Autorizar al Presidente, y/o al Vicepresidente, y/o al Responsable de Relaciones con el Mercado, de la Sociedad a suscribir toda documentación necesaria a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 del Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 hs.


Adriana Del Valle Martín
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


DIEGO SEBASTIÁN TRABUCCO
Presidente
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


JAVIER AGUSTIN BASSO
Director - Apoderado
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Juliana Peralta
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Ignacio Marcó
Síndico Titular